



Referencia:	2023/6818S
Procedimiento:	Convenios
Interesado:	
Representante:	
SECRETARIA (AUXSECRE2)	

ASCENSIÓN MUÑOZ RUBIO, SECRETARIA ACCTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 4 de octubre de 2023 adoptó el siguiente acuerdo:

4. CONCEJALIA DE EDUCACION.

Referencia: 2023/6818S.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE EDUCACIÓN DE APROBAR EL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA LA COLABORACIÓN EN LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES ALHAMEÑOS EN UNIVERSIDADES EXTRANJERAS, CURSO 2023/2024.

La Universidad de Murcia contempla entre sus fines prioritarios la formación de sus alumnos para el logro de una capacitación profesional dentro de su área de actuación. El ámbito de desarrollo de nuestros estudiantes es cada vez más amplio, traspasando las fronteras regionales e incluso internacionales. La capacitación integral del futuro profesional debe contemplar pues, formarle para su ejercicio profesional dotándole de un bagaje de conocimientos que le permita desenvolverse en los medios en los que se inserte.

Para cumplir este objetivo la Universidad de Murcia participa en distintos programas de intercambio de estudiantes con otras Universidades extranjeras, tales como Erasmus (intercambio con Europa), ISEP (intercambio con Estados Unidos), ILA (Intercambio con Latinoamérica), etc...

El Ayuntamiento de Alhama de Murcia está interesado en contribuir a lograr una formación de su población universitaria que la prepare para un desempeño profesional que beneficie, así mismo, al resto de sus conciudadanos y viene colaborando desde el año 2005 en la formación de estudiantes universitarios del Municipio en universidades extranjeras con la dotación de ayudas económicas, complementarias a las convocatorias generales de becas.

La Universidad de Murcia propone a este Ayuntamiento un nuevo convenio para el curso académico 2023/2024. Mediante la firma de dicho Convenio se pretende establecer la colaboración para la formación de estudiantes en universidades extranjeras, comprometiéndose este Ayuntamiento a la aportación de 100 € por mes de estancia fuera de España a cada uno de los alumnos seleccionados, por un periodo máximo de 9 meses y, hasta agotar el crédito presupuestario del ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Dado que esta Concejalía considera de interés común general y social esta colaboración con la finalidad de contribuir a la formación de la población universitaria alhameña.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Y visto informe del Técnico municipal de Educación de fecha 18 de septiembre de 2023.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 03/10/2023, con nº de referencia 2023/509 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el borrador Convenio para el curso académico 2023/2024 entre el Ayuntamiento de Alhama de Murcia y la Universidad de Murcia para la colaboración en la formación de estudiantes alhameños en universidades extranjeras, según texto que se acompaña a esta propuesta; acordando la formalización y firma del mismo.

SEGUNDO.- Nombrar como miembros de la Comisión de Seguimiento para resolver las cuestiones que se planteen relacionadas con el desarrollo de este Convenio por parte de este Ayuntamiento a **D^a María Cánovas López**, Alcaldesa, y a **D. Daniel Ruano Díaz**, Concejal de Educación.

TERCERO.- Notificar estos acuerdos a la Universidad de Murcia y comunicar a Intervención municipal y al técnico municipal de la Concejalía de Educación.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para cuanto requiera la ejecución de los presentes acuerdos y, en especial, para la firma de dicho Convenio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Alhama de Murcia.

Visto bueno